

porfirista mostraba su regocijo al publicar en la prensa nacional la desaparición de "el revoltoso de la frontera en Texas".

Tal pareciera que con la muerte de Catarino Garza, quedarían concluidas varias cosas en México. Principalmente Nuevo León y particularmente Colombia, N.L. La villa que había transformado a Nuevo León en Estado fronterizo, empezaba a cobrar su factura. En el informe que rendía don Bernardo Reyes al Congreso Local en 1895 aseguraba:

*"en los últimos dos años, a raíz de haberse convertido Nuevo León en Estado fronterizo, el gobierno del Estado había logrado tramitar, directamente con el Gobierno de Texas 16 extradiciones..."*⁷²

Sin estar en ellas por supuesto, la de Don Catarino E. Garza Rodríguez.

6. LOS INTENTOS POR FUNDAR LA VILLA DE COLOMBIA

El 15 de diciembre de 1892, Don Bernardo Reyes en su calidad de Gobernador del Estado, envía al Congreso una iniciativa en la que señalaba:

"Habiendo sido confirmado por el Congreso de la Unión, según su decreto fecha 13 del actual el arreglo de límites entre este Estado y el de Coahuila, conforme a los convenios relativos de 20 de mayo de 17 de octubre del presente año, los cuales merecieron en su oportunidad la aprobación de esa H. Cámara, viene a ser Nuevo León Estado fronterizo por la parte del territorio que en el fundo de la "Pita" limítrofe con el río Bravo le corresponde, según la línea divisoria que en dichos convenios se demarca.

*"En tal virtud, el Gobierno de mi cargo considera de interés general y particular del Estado, el que se erija una villa cerca de la margen derecha de dicho río en el expresado fundo, para lo cual juzga que conviene aprovechar para ese fin ciertos elementos necesarios de que pueda disponer actualmente; y al efecto se somete, por el digno conducto de ustedes, este asunto al ilustrado juicio de esa H. Legislatura, iniciando el proyecto de decreto que me honro de acompañar para lo que tengo a bien resolver".*⁷³

La Comisión que tomó en sus manos la iniciativa del Gobernador, antepone a H. Congreso:

"no puede menos de ser provechoso para Nuevo León, tener una nueva villa o ciudad, y especialmente en la frontera a orillas del río Bravo. Las consideraciones que sobre este punto pueden hacerse son obvias y en tal concepto las omitimos..." Concluimos por tanto sometiendo a nuestra deliberación las proposiciones siguientes, para cuyo despacho pedimos dispensas de trámites:

"Artículo 1º: Se autoriza al Ejecutivo del Estado:

"I.- Para que promueva lo necesario para la fundación de una villa en el fundo de la "Pita", frente al río Bravo, asignándole por jurisdicción el mismo fundo.

"II.- Hacer los gastos que crea indispensable al objeto dicho.

"III.- Para que cuando estén reunidos los elementos de población que el caso requiere, decreta la erección de la villa, dándole el nombre de "Colombia", pudiendo dispensar del pago de contribuciones a sus habitantes hasta por un año.

"IV.- Para nombrar autoridades en la villa que se erija, interir llega la época de verificarse elecciones correspondiente.

Artículo 2º: El Ejecutivo dará cuenta a ésta Cámara del uso que haga de las facultades que se le confieren en el Artículo anterior".⁷⁴

El decreto fue expedido el 16 de diciembre, dos días después de haberlo recibido el Congreso y con el número 52 fue aprobado por unanimidad.

Con las máximas facultades otorgadas, Bernardo Reyes inicia la promoción legal de los asentamientos en el lugar, a orillas del Bravo. Aun cuando ya tenía elaborado el plano de la construcción del poblado y varias personas enlistadas, calculaba que en un período no mayor de dos años, aquello podía prosperar para decretar efectivamente la creación de la Villa de Colombia.

Sin embargo pasaron otras cosas. El plano proyectado comprendía 100 manzanas de 82 varas por lado; tres plazas; calles de 18 varas de ancho y dos principales de 21 que atravesaban en cruz la población, dejando terreno para aumentar, como seguramente sería probable. Comprendía a la vez un camino central en el agostadero de 35 varas de ancho con lotes en ambos lados.⁷⁵

Los terrenos de agostadero (fuera de la cabecera municipal), comprendían de menor a mayor extensión, según se fueran retirando del terreno urbano. Fueron clasificados en cuatro series según su extensión y era escogido según las necesidades del vecino poblador.

Aun antes del 16 de diciembre, había sido profusamente difundido a través del órgano oficial del Gobierno del Estado "La Voz de Nuevo León". Se informa que a los setenta primeros pobladores, gratuitamente se les otorgarían dos terrenos: uno para edificar y otro para agostar. Los posteriores a

ellos, serían vendidos a precios accesibles en condiciones similares a los otorgados gratuitamente.

Se insistía del cuidado que tendrían las autoridades para aceptar a las personas que acudieran a poblar el lugar. Solo serían aceptados hombres de buena conducta, teniendo como condición llevar familia para:

"formar una población que tenga las perspectiva de desarrollarse dentro de los límites de una estricta moralidad".⁷⁶

El Gobierno había propuesto como fecha límite la presentación de las familias en el lugar, el día 20 de enero de 1893, a efecto de que a los treinta días siguientes se presentaran con el título provisional otorgado en la inscripción.

Había nombrado Reyes, en uso de las facultades otorgadas, como Encargado Político de la naciente comunidad; a Don José María Herrera, quien hasta entonces había fungido como Capitán de Rurales. Se habían conocido años atrás, cuando este era escribiente en el juzgado del Distrito de Río Grande.⁷⁷

Con su flamante puesto en Colombia, Herrera seguía bajo las órdenes de Reyes; correspondiéndole por tal motivo, hacer reporte y aplicación de los terrenos en las orillas del Bravo.

Se manifestaba una mínima respuesta a los llamados del Gobierno. Los pobladores eran pocos, ya que el acceso al lugar fue desde siempre un complicado problema:

"Persona conocedora del terreno ha dicho que para ir de la Estación de Jarita a la Congregación de Colombia, se toma el sendero angosto de Naranjo hasta las norias de Peñitas de allí, el arrastradero directo hasta la citada Congregación".⁷⁸

A pesar de ser repetitivos estos anuncios en el periódico oficial, era notoria la escasa respuesta.

Para el 5 de febrero de 1893, es festejada en el lugar la primera fiesta patriótica; ella consistió en la realización de un desfile cívico que recorrió las plazas y calles trazadas. Los escasos pobladores que apenas llegaban a cien personas, lanzaban vítores no solo a los héroes nacionales, sino también a Don Bernardo Reyes y a Don Porfirio Díaz, haciendo salvas con sus armas. En esa ocasión por "decisión unánime" la población firmó un acto de apoyo

a Díaz en "contra de los bandidos del Valle de Texas". En ella eran incluidas ochenta firmas de vecinos.⁷⁹ Para finales de este mes, fueron expedido 150 títulos de concesión de terreno de poblar y de agostadero.

"NOTICIA DE LAS CONCESIONES DE TERRENO DE POBLAR Y DE AGOSTADERO DE LA CONGREGACION DE COLOMBIA, CUYOS TITULOS SE HAN EXPEDIDO"⁸⁰

Núm. Pro- gre- sivo	Nombre del Concesionario	No. de la media man- zana del terreno de poblar	Núm. y serie del terreno de agostadero			
			Serie 1	Serie 2	Serie 3	Serie 4
1.	Agustín Gutiérrez	23	35			
2.	Albino Sáenz	84		3		
3.	Amado González	25	70			
4.	Aurelio Acuña	66	31			
5.	Antonio Cárdenas	33	16			
6.	Amado Peña	51			19	
7.	Abraham E. Taméz	58	21			
8.	Abundio Rocha	2	114			
9.	Alejandro García	26	66			
10.	Anastacio Garza	81		48		
11.	Anacleto Rodríguez	6	53			
12.	Alejandro Garza	52	87			
13.	Atilano Dávila	87	68			
14.	Antonio Guzmán	97	60			
15.	Alejo A. Flores	49	33			
16.	Bruno Arriaga	10	54			
17.	Canuto Ramírez	96	80			
18.	Cesáreo Cortés	4	73			
19.	Cayetano Iruegas Enríquez	12	71			
20.	Celestino Treviño	55	65			
21.	Calixto Rodríguez	34			18	
22.	Cerbellón C. Cárdenas	65	83			
23.	Canuto Ramírez	18	81			
24.	Carlos García	99	58			
25.	Crispín Barrera	91	82			
26.	Catarino Villegas	3		18		
27.	Dionisio Cantú	38	17			
28.	Donaciano López	50			13	
29.	Darío Bosques	8	94			
30.	Diego Gutiérrez	75	88			
31.	Cirilo Cervantes	87		46		
32.	Encarnación García	78		2		

33.	Estanislao Ortiz	41	20			
34.	Esteban González Flores	35	74			
35.	Evaristo Gutiérrez	39	1			
36.	Eugenio Hinojosa	72		4		
37.	Eligio Carrillo	73	47			
38.	Eugenio de la Garza Ramos	40		12		
39.	Eustaquio Villarreal	79	16			
40.	Felipe Cisneros	75	72			
41.	Felipe N. Brambila	55	55			
42.	Félix García	7	89			
43.	Félix López	29	67			
44.	Florencio Ramos	17	102			
45.	Francisco Martínez	25	62			
46.	Francisco Martínez Cruz	27	104			
47.	Francisco Salinas	12	75			
48.	Francisco Ramírez	14		14		
49.	Francisco Reyes	15		10		
50.	Fortino Cantú	61		11		
51.	Francisco Sánchez	95	103			
52.	Florentino Garza	52	15			
53.	Francisco Dávila	70	12			
54.	Francisco Morelo Elizondo	37	14			
55.	Felipe García	74	43			
56.	Felipe Valle	36	56			
57.	Gabriel Hinojosa	47		12		
58.	Gregorio Molina	62	22			
59.	Guadalupe Linares	54	9			
60.	Gabriel Briseño	5	63			
61.	Gaspar Pérez	93		9		
62.	Gregorio Banda	32	12			
63.	Guillermo Sánchez	92	110			
64.	Hilario Castillo	10	52			
65.	Hilario Hernández	85	51			
66.	Hervey Castañeda	65		5		
67.	Ismael P. Taméz	48	15			
68.	Isabel Ríos	3	108			
69.	Jacinto López	47				
70.	Jesús Sáenz	77	4			
71.	Jorge P. Pérez	29		16		
72.	José Ma. Castañeda Gil	63		7		
73.	José Ma. Herrera	45	69			
74.	José Ma. Salinas	22	78			
75.	José Velarde	64	57			
76.	Juan Guevara	14	91			
77.	Juan Rodríguez	57	2			
78.	Juan Santos	17	100			
79.	Juan R. García	31	47			
80.	Juan N. García	71		17		
81.	Jacinto Treviño	4	61			

82.	Juan J. Cabriales	57		15
83.	Julio Rodríguez	1	101	
84.	Juan Virjan	83	32	
85.	Juan Lozano	33	79	
86.	Jesús Silva	21	11	
87.	Juan García González	45		6
88.	Juan Garza	39	5	
89.	Juan López	86	37	
90.	José Benavides	93	26	
91.	José Rodríguez	92	40	
92.	Julio Cantú	89	31	
93.	Juan Flores	83	4	
94.	Lamberto Barrera	30	98	
95.	Luis Treviño	11	9	
96.	Lucas Villarreal	86	19	
97.	Leonardo Robledo	94	45	
98.	León López	60	17	
99.	Macedonio Tamez	48	25	
100.	Manuel Linares	54	7	
101.	Martín Rodríguez	77	29	
102.	Melchor Vela	44	18	
103.	Merced Flores	26	1	
104.	Manuel Valdez	32	13	
105.	Matías Treviño	22		3
106.	Manuel Vega	1	85	
107.	María Concepción Flores	11	7	
108.	María Bartola Sotomayor	60	58	
109.	Máxima Polanco	79	30	
110.	Miguel Garza	81	50	
111.	Manuel de los Santos	18	39	
112.	Manuel Saldaña	9	6	
113.	Manuel Garza González	58	3	
114.	María Lucía Cruz	37	76	
115.	Maximiliano Cardona	71	90	
116.	Miguel López	16	7	
117.	Ma. Cesárea González de Solís	41		11
118.	Mateo Flores Hernández	84	44	
119.	Nieves Ortiz	2	19	
120.	Pedro Rigal	57	30	
121.	Pedro Castañeda	63	11	
122.	Próspero Garza	9		1
123.	Pedro Hernández	76	13	
124.	Pablo H. Sepúlveda	27	28	
125.	Pascual Vázquez	24	24	
126.	Porfirio Lozano	42	99	
127.	Plutarco Sagaruaga	76	116	
128.	Rafael Serna	42	2	
129.	Ramón Jaime	28	9	
130.	Ramón Uresti	74	6	

131.	Roque Herrera	34	37	
132.	Refugio Galán	73	49	
133.	Roque Ramos	14	92	
134.	Rafael Bustamante	68	53	
135.	Regino Rodríguez	82	42	
136.	Sabino B. Fernández	57	41	
137.	Santiago Cárdenas	44	14	
138.	Santiago Rodríguez	67	5	
139.	Sóstenes Treviño Jaime	13	27	
140.	Santa Ana Salazar	8	93	
141.	Simón Ramírez	6	107	
142.	Teófilo Cortés	7	111	
143.	Teófilo Taméz	38	23	
144.	Tiburcio Coronado	30		8
145.	Tomás Menchaca	50	41	
146.	Teófilo Zúñiga	91	105	
147.	Victoriano Suárez	23	3	
148.	Vicente Villarreal	35	20	
149.	Valeriano Rodríguez	16	64	
150.	Vidal Vela	61		20

Estos títulos se habían expedido a las personas que habían acudido al lugar, iniciando de diferentes maneras la edificación de sus terrenos.

Quedaron pendientes 44 más que al no poderse trasladar en el tiempo señalado, se comprometían a efectuarlo en un plazo posterior.

"NOTICIA DE LAS CONCESIONES DE TERRENO DE POBLAR Y DE AGOSTADERO DE LA CONGREGACION DE COLOMBIA, PENDIENTES DE PLAZO PARA LA EXPEDICION DEL TITULO RESPECTIVO"⁸¹

Núm. Progresivo	Nombre del Concesionario	No. de la media manzana del terreno de poblar	Núm. y serie del terreno de agostadero			
			Serie 1	Serie 2	Serie 3	Serie 4
1.	Anselmo Cavazos	100	109			
2.	Alejandro García Villarreal	49	60			
3.	Albino López	105	36			
4.	Braulir Fabela	97			8	
5.	Benigna Mtz. Vda de Mtyor.	106	27			
6.	Benjamin Cruz	108	56			
7.	Carlos López	31			10	
8.	Carlos Nahitt	98		25		
9.	Carlos Enríquez	109	112			
10.	Ciriaco López	90	120			
11.	Demetrio Gámez	96	84			
12.	Darío Zúñiga	109	23			
13.	Eusebio Ortiz	28			1	
14.	Evaristo García	78		59		
15.	Eduardo y Martínez	105		29		
16.	Francisco Castañeda	64	77			
17.	Francisco Cruz	40	97			
18.	Faustino Vela	80	22			
19.	Francisco de J. Villaseñor	36	8			
20.	Felipe Castañeda	80	13			
21.	Francisco García	21	96			
22.	Francisco Ramírez Gallegos	107	119			
23.	Guillermo González	98	8			
24.	Sabino de la Peña	104	110			
25.	Juan Bazaldúa	72	55			
26.	Julio Palacios	70			20	
27.	José Esquivel	89		32		
28.	José Ma. Villa	90		21		
29.	Juan Garza Bazán	107		106		
30.	Ma. Valentina Esparza de P.	85		34		
31.	Ma. Paula Ibarra	20			15	
32.	Ma. Eleuteria Ochoa	13	86			
33.	Ma. Severiana Vielma	19		10		
34.	Nazario Rodríguez	66	33			

35.	Nicolás Ortiz	108	117		
36.	Prudencio Rodríguez	68	17		
37.	Roque Sánchez	62	35		
38.	Raymundo Díaz	88	24		
39.	Santiago Cabrera	95	57		
40.	Teodoro García	5	59		
41.	Teófilo Gil	19			5
42.	Telésforo Paredes	82	115		
43.	Vicente Cruz	20	95		
44.	Zenón Delgado	24	19		

En enero 17 de 1894, Don José María Herrera notifica al Gobernador, el ausentismo de distintas personas que no demostraban intenciones de radicarse, además de no edificar en el lugar. Estimando por tal motivo la caducidad de sus concesiones.⁸²

Sixto Vázquez	10 de Mayor de 1893	Hidalgo, Coah.
Severo M. Ortega	9 de Mayo de 1893	Nava Coah.
Basilio Hinojosa	19 de Diciembre de 1892	Cd. Laredo de Tamps.
Camilo L. Durán	16 de febrero de 1893	Cd. Laredo de Tamps.
Carmen Alvarado	21 de Mayo de 1893	San Felipe, Coah.
Cerbellón Cárdenas	10 de Febero de 1893	Laredo, Tamaulipas.
Eleuterio Balderas	3 de febrero de 1893	Laredo, Tamaulipas.
Eustorgio Hernández	1º de Mayo de 1893	Laredo, Tamaulipas.
Fortino Fertín	1º de Abril de 1893	Sabinas Hidalgo, N.L.
Fco. Hdz. Chagollán	29 de Mayo de 1893	Monclova, Coah.
Herculano González	9 de Mayo de 1893	Mineral de Hondo, Coah.
Homobono Segovia	29 de Febrero de 1893	Laredo, Tamaulipas.
José Garza	3 de Febrero de 1893	Laredo, Tamaulipas.
Juan Martínez	22 de Febrero de 1893	Laredo, Tamaulipas.
Wenceslao Rodríguez	18 de Enero y 21 de mayo de 1893	Laredo, Texas.

Los datos anteriores deberán ser tomados con reserva, ya que esta situación fue un problema latente en el lugar desde los primeros asentamientos. Lo forzado del registro previo, los problemas de traslado para tomar posesión, el mantenerse y edificar en un espacio inhóspito y alejado; entre otras cosas, complicaban profundamente el proceso. Aun cuando el Gobierno mostraba cierta comprensión y paternalismo, los asentamientos carecieron en mucho de formalidad. No todos los que se registraron como concesionarios llegaron al lugar a asentarse y sí algunos que no se registraron previamente; tomaron posesión de inmediato por el hecho de haberse trasladado al lugar. De tal